

SECRETARIA. A Despacho va el anterior Incidente de Desacato interpuesto por la señora YERALDIN HURTADO agente oficioso de MARTHA BENITEZ contra EMSSANAR EPS, en el cual el Juzgado Catorce Civil del Circuito, confirmo parcialmente lo resuelto por este despacho, se procederá de conformidad.
Santiago de Cali, septiembre 21 de 2023.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2259**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Incidente de Desacato.
Accionante: YERALDIN HURTADO agente oficiosa de MARTHA BENITEZ
Accionado: EMSSANAR EPS.
Radicación: 76001418900320230045900

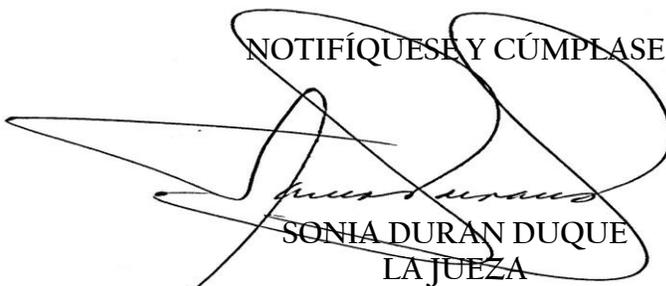
Dado que el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Cali confirmo la providencia objeto de consulta con auto de fecha 18 de septiembre de 2023, atendiendo lo resuelto por el superior jerárquico. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE

PRIMERO: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Cali de Cali mediante auto de fecha 18 de Septiembre de 2023, remitido a esta instancia el día diecinueve (19) de Septiembre de 2023.

SEGUNDO: OFICIESE a la OFICINA DE COBRO COACTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, comunicándole la sanción aquí impuesta en contra del señor ALFREDO MELCHOR JACHO MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.011.632, en su calidad de representante legal de EMSSANAR EPS S.A.S., para los fines establecidos en el art. 20 de la ley 1285 de 2009, anexándole copia del auto que impuso la sanción y el que la confirmó con la constancia que las anteriores providencias se encuentran debidamente ejecutoriadas. Líbrese la comunicación respectiva.

TERCERO: NOTIFIQUESE y LÍBRENSE los oficios a las partes e intervinientes en este trámite, y las autoridades correspondientes (Oficina de Cobro Coactivo y Policía Nacional Dirección SIJIN), notificación que se tendrá surtida con el envío de la presente decisión y las providencias enunciadas en el literal antecedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO